



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab
A - 208

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1874
CASTRO, 28 FEB. 2018

REF: Adjudica adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, la Res. Nº 1600/08 y Res. Nº 10/17 de la Contraloría General de la República, el DL Nº 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº 140/05, Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuestos al Sector Público año 2018, Res. Nº 12210 de fecha 29-12-2017 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley Nº 19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley Nº 19.886 Art. 8 C, Orden de Atención de paciente JUAN MANCILLA PEREZ de la Unidad de Cirugía, emitida por el Dr. Carvajal.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante de servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir examen DEFECOGRAFIA POR RESONANCIA para confirmación diagnóstico de Paciente JUAN MANCILLA PEREZ, se autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, será informado a través de las instancias establecidas, realizándose trato directo como urgencia siendo el más rápido en cotizar y tener disponibilidad de hora para realizar este examen.-

Que, la Empresa CLINCIA LAS CONDES S.A., es conveniente a los intereses del servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de examen para el paciente JUAN MANCILLA PEREZ del Hospital de Castro a la Empresa que se indica:

CLINICA LAS CONDES S.A.
RUT: 93.930.000-7
VALOR TOTAL \$ 548.404.-

- 2. AUTORIZÁSE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 3. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 548.404.- (Quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuatro pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 371

FECHA:

28 FEB. 2018

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22 12 999 02

VALOR \$ 548.404.-

SALDO \$ 2948573



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab
A - 208

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Adquisiciones y Oficina de Partes.
DR. FBV/SDA/IMP/CRAE (S) CGM/JA. CGM/rab

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
FTP/SCI

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. FREDDY BALCAZAR VALDES
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO